

FOLIO

AC-CEDH 06/2022

FECHA

08 DE JULIO 2022



SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO

ASISTENTES:

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya
Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza
Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes
Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña
Lic. Felipe de Jesús Ruíz Becerra
Licda. Abril Liliana Torres Becerra

SE INFORMA:

→ MES DE JUNIO 2022

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Bueno, vamos a cumplir con la agenda del día de hoy, damos inicio a esta Sexta Sesión Ordinaria de Consejo, y si me lo permiten iniciaré con el desahogo de los puntos del orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Se encuentra la totalidad de las personas que actualmente son consejeras de este organismo. El mes pasado nos tocó despedir al consejero Rodríguez Pateen y a la Consejera Catalina, pero de cualquier manera seguimos todavía sesionando en este Consejo con las cuatro personas que lo integran, por lo que se encuentran presentes:

- Consejera Abril Liliana Torres Becerra
- Consejero Felipe de Jesús Ruiz Becerra
- Consejera Brenda Viviana Ordóñez Peña
- Consejero Edgar Eduardo Núñez Montes

En ese sentido, tenemos el quórum legal necesario para declarar válidos los acuerdos que aquí se tomen.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO DE FECHA: 10 DE JUNIO DE 2022

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Les enviamos el acta previamente, no sé si tuvieron algún comentario u observación que hacer al respecto. Si no es el caso, entonces pregunto a este Consejo, quienes estén por aprobar esta acta, sí pueden levantar su mano por favor en señal de aprobación.

Bien, declaramos aprobada el acta de la sesión anterior.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO DE 2022

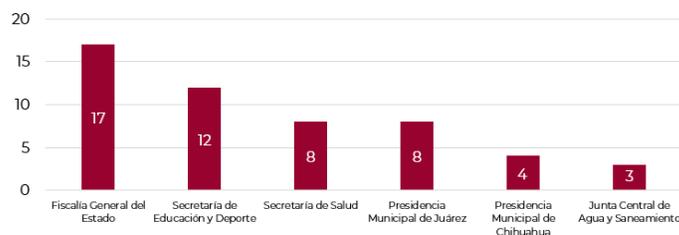
Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Pasamos al punto número 3 que corresponde a la presentación del informe de actividades del mes de junio de 2022, y para ello le cedo el uso de la palabra al Presidente Néstor Armendáriz.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias, buenos días, les saludo y agradezco por su tiempo.

Vamos a iniciar con la numerología, en cuanto al número de quejas, durante este pasado mes de junio fueron un total de 71 quejas, números muy similares a los del mes inmediato anterior, lo cual nos lleva a un total acumulado de 349 quejas en lo que va del año, que son de nuestra competencia por ser atribuibles a autoridades municipales o estatales.

OFICINA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
CHIHUAHUA	20	20	34	29	26	34							163
JUÁREZ	6	14	15	14	28	19							96
HIDALGO DEL PARRAL	3	2	9	0	9	5							28
CUAUHTEMOC	0	4	3	3	2	4							16
DELICIAS	3	2	2	10	4	2							23
NUEVO CASAS GRANDES	2	7	3	1	3	7							23
TOTAL	34	49	66	57	72	71							349

Los patrones o tendencia tanto de autoridades señaladas, como de actos violatorios globales y específicos, son muy similares y si se fijan, para no ser tan repetitivo, ahí están prácticamente las mismas autoridades, casi en el mismo orden. Ahora también se observa la incorporación de la Junta Central de Agua y Saneamiento, donde hubo 3 quejas.



En cuanto a las gestiones, fueron un total de 225 gestiones realizadas, 6 de ellas de manera remota, vía correo electrónico, 154 presenciales y 65 vía telefónica; mientras que las asesorías fueron un total de 382, 101 de ellas de manera telefónica y 281 de manera presencial.

Gestiones

Periodo 01 al 30 de junio de 2022

OFICINA	GESTIONES PRESENCIALES	GESTIONES TELEFÓNICAS	TOTAL
JUÁREZ	70	30	104*
CHIHUAHUA	50	28	80*
CUAUHTEMOC	30	4	34
NUEVO CASAS GRANDES	2	3	5
DELICIAS	2	0	2
HIDALGO DEL PARRAL	0	0	0
TOTAL	154	65	225*

*NOTA: Se realizaron 4 gestiones mediante atención vía correo electrónico en la oficina regional con sede en Ciudad Juárez y 2 en la oficina central de Chihuahua.

Asesorías

OFICINA	ASESORÍAS PRESENCIALES	ASESORÍAS TELEFÓNICAS	TOTAL
CHIHUAHUA	100	37	137
JUÁREZ	57	35	92
CUAUHTEMOC	45	17	62
DELICIAS	50	7	57
NUEVO CASAS GRANDES	20	2	22
HIDALGO DEL PARRAL	9	3	12
TOTAL	281	101	382

Quiero compartirles algunas de las quejas, así como algunos acompañamientos especiales que tuvimos durante este mes, por la trascendencia de los mismos.

Recordarán ustedes un evento muy lamentable, la desaparición y privación de libertad de una menor de 13 años y lesiones ocasionadas a su madre mediante arma de fuego. Ahí no hay algún acto que amerite la intervención directa de nosotros en vía de queja, sin embargo, por la gravedad de los hechos, damos un acompañamiento y pedimos información en vía de colaboración tanto a Fiscalía General del Estado, como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para ver qué es lo que se está haciendo al respecto. Recibimos la información del trámite que se le estaba dando, con el debido respeto a la secrecía de las investigaciones dentro de la carpeta de indagatoria correspondiente y damos un lapso considerable para ver cómo se desenvuelven las cosas y si se acercan las personas víctimas directas o indirectas para ver si es su deseo presentar una queja, por lo pronto nosotros oficiosamente le damos un acompañamiento.

Otro asunto que sí se plasmó en queja formal, fue el de una persona transgénero menor de edad, que había obtenido una resolución como medida especial hacia adolescentes y refiere que durante su estancia en el en el CERSAI No. 1, fue objeto de diferentes tipos de vejaciones por parte de custodios de dicho centro, esto con motivo de su orientación sexual e identidad de género.

Otro hecho lamentable, es una queja de una periodista que siente que ha sido víctima de algunos actos en su entorno laboral con motivo del desempeño del mismo, entonces ahí, por tratarse de un acto que entrañe la posibilidad de alguna afectación al derecho a la libertad de expresión y al íntimamente relacionado con el ejercicio del periodismo, pues le damos trámite y con seguimiento muy especial.

Algo que debemos de comentar, como ustedes saben, desde hace ya más de un mes fue trasladado aquí al ex gobernador y se encuentra recluso en el centro de reinserción social. Estuvimos al tanto nosotros desde un inicio y ahora informar que durante este mes pasado fue trasladado a un hospital. Se los informo, no porque queramos dar algún trato preferencial, por el contrario, obviamente es una persona privada de la libertad como cualquier otra, pero no somos ajenos a la trascendencia del impacto que pueda tener cualquier tratamiento que se le dé en un sentido o en otro, entonces no es un trato especializado el que estamos dando, pero si damos seguimiento. Tan pronto nos dimos cuenta por medios de comunicación de este traslado acudió una visitadora nada más para cerciorarse que todo hubiera sido apegado a derecho.

Otra queja que es digna de resaltarse dentro de esa numerología que les presentamos, es aquella que presentan 3 colectivos y una persona en lo individual, en contra de un diputado local, al compartir una publicación y agregando algún comentario en especial, entonces se encuentra en trámite.

Hay algunos antecedentes, resoluciones que hemos emitido por primera vez históricamente en la trayectoria de la Comisión, sobre sobre un tema relacionado con esto, expresiones que pueden implicar algún tipo de trato discriminatorio, de intolerancia o afectación a las personas con motivo de su orientación sexual o su identidad de género.

Un asunto al cual dimos acompañamiento, es lo relacionado con personas migrantes o en situación de movilidad, en días pasados, específicamente el 30 de junio, fueron localizados un grupo de 95 personas, si mal no recuerdo la gran mayoría de ellos de origen centroamericanos, en un hotel de aquí de la ciudad y básicamente acudimos para constatar que no haya una afectación a los derechos fundamentales, insistiendo en el punto de que se les debe dar trato de probables víctimas de trata de personas o algún otro delito contra la Ley General de Población, porque muchas veces incluso públicamente se cuestiona de que fueron injustificadamente puestas en libertad, pues es que no se puede criminalizar, la única instancia que puede revisar la situación migratoria de una persona es el Instituto Nacional de Migración y muchas veces autoridades federales, locales e incluso municipales intervienen, y pues hay una parte de la opinión pública que considera que debería de darse otro tratamiento, sin embargo, aun cuando escapa de nuestra competencia somos de la firme convicción de que no debemos de criminalizar la migración. Eso sería de lo destacable en cuanto a quejas o intervenciones que tuvimos durante el mes.

Esto nos lleva a un total de 683 servicios brindados de manera directa a la población, 5 quejas federales que fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 71 quejas locales que se radican en las diferentes oficinas de esta estatal y 225 gestiones, más 382 asesorías cómo se las detallamos con anterioridad.

Se emitieron dos recomendaciones durante este mes de junio.

RECOMENDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SÍNTESIS
<p>REC 15/2022</p> <p>Fiscalía General del Estado</p>	<p>03 DE JUNIO 2022</p>	<p>Una persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social (CERESO) No. 1, ubicado en Aquiles Serdán, Chihuahua, se comunicó vía telefónica el 12 de noviembre de 2019, con una persona Visitadora de esta Comisión Estatal, asegurando que había sido víctima de tortura por parte de un comandante y de diversos elementos señalados como ministeriales, dentro de las instalaciones del CERESO, específicamente en la celda en la que se encontraba recluso, habiendo recibido golpes en la cara y en las costillas, además de haber sido sometido a descargas eléctricas en su cuerpo con una chicharra. Ante tales manifestaciones, la persona Visitadora radicó la queja, con el fin de iniciar las investigaciones que permitieran conocer más sobre los presuntos hechos expuestos.</p> <p>Luego de las investigaciones realizadas por parte de este organismo, se encontraron evidencias para considerar como vulnerados los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de la persona quejosa, ante la omisión de la autoridad de custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a las personas.</p>

<p>REC 16/2022</p> <p>Presidencia Municipal de Saucillo</p>	<p>13 DE JUNIO 2022</p>	<p>El 07 de abril de 2021, se recibió un escrito de queja en la oficina Regional de Delicias de esta Comisión, de la que se desprende que una persona narra diversos actos cometidos presuntamente por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Saucillo, Chihuahua. A diversos elementos y un comandante de la referida corporación, se les atribuye haber entrado al domicilio de la persona quejosa, sin justificación u orden alguna, haberle insultado y además haberle gritado al hijo de la persona impetrante, pues aparentemente éste último había tenido un conflicto con el sobrino del comandante que acudió al domicilio, siendo ese el motivo por el cual actuaron.</p> <p>Radicada la queja y luego de las investigaciones realizadas por parte del organismo, se desprenden evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de la persona quejosa y su familia, específicamente los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en modalidad de inviolabilidad del domicilio.</p>
---	-------------------------	---

Me gustaría comentarles un poquito a detalle la primera de ellas, la número 15, porque es una situación a la que nos enfrentamos con mucha frecuencia. Una persona en el año 2018, 2019 es detenida, señalada como responsable del homicidio y violación de 2 menores de edad, de un niño y una niña dentro de un núcleo diríamos cercano. Esta persona, tiempo después se queja ante nosotros, refiriendo golpes y malos tratos, atribuibles a los custodios y ministeriales y después indica haber sido víctima de tortura. ¿Por qué la trascendencia de casos como éste?

El impacto que pueda tener la resolución de nosotros no es cosa menor, porque si concluyéramos que hubo tortura, pues un abogado fácilmente pudiera darle un uso para una reposición del procedimiento o hasta liberación. Son casos bien delicados y nosotros no juzgamos si es o no responsable de lo que se le atribuye, sino sobre si se violaron o no sus derechos humanos. Sin embargo, en este caso la persona involucrada nos dio cuatro diferentes versiones, primero dijo que ya encontrándose detenido, lo violentaron los custodios y ministeriales, sin dar detalles de eso; luego que fueron otros internos en coparticipación o con la complacencia de custodios; luego que habían ido a interrogarlo policías investigadores, y luego cambió el nombre del jefe de los custodios. Después dio también versiones diferentes en cuanto al tipo de golpes que le propinaron, habló de la aplicación de la chicharra, golpes en las costillas, golpes en diferentes partes de su cuerpo, variándolo en cuatro ocasiones, si bien es cierto que se detectaron algunas huellas de violencia en su persona, pues no había una real coincidencia con los golpes que decía haber sufrido. Había también diferentes certificados médicos con algunas inconsistencias y al final de cuenta concluimos que sí, que había datos que indicaban que fue objeto de algún tipo de golpes, pero esas mismas contradicciones y la falta de congruencia entre los golpes que decía haber recibido y las huellas de violencia de las que nos percatamos, nos lleva a concluir que sí, esa afectación al derecho a la integridad física se dio mediante una deficiente custodia o protección, es decir, no tenemos elementos para decir que fue torturado.

Y bueno, aquí obviamente no es algo que se haya terminado de superar, algo muy lamentable que sucede, cuando una persona es señalada como responsable de delitos de esta naturaleza, pues históricamente se ha conocido que al interior de los centros hay algún tipo de represalias, se ha reducido mucho, algunos años atrás había hasta privaciones de la vida hacía las personas que cometían algún tipo de acto o que ingresaban bajo el señalamiento de este tipo de actos, se ha disminuido mucho eso, no lo podemos aseverar, pero lo que sí podemos concluir es que hubo una falta de una custodia efectiva que garantizará su seguridad, como sería el tenerlo en un centro de observación y clasificación, sin embargo los hechos tan lamentables derivaron en esta recomendación.

Quise explicar porque luego a veces, es la última vela que tiene una persona que ya fue sentenciada, que en segunda instancia, se confirmó y que dice, bueno, me afectaron de esta manera, a ver si prospera por ahí, ya ha habido casos en los que se obtiene reposición de procedimiento. Nos volveremos muy cautos, muy cuidadosos, insisto, no complacientes ni nada, pero en este caso específico dio para esto, para una deficiente custodia de una persona privada de la libertad.

Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña: Para comprobar que efectivamente los golpes que él menciona, ¿se hace una prueba pericial? o la hacen en el CERESO y se las dan a ustedes para que ustedes las revisen, ¿cuál es el proceso a seguir?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Recabamos todas las diferentes probanzas, incluidas aquí en estos casos, obviamente los certificados médicos son de vital importancia. En este caso, había el certificado médico de cuando es detenido y trasladado, del primer contacto que tiene con el médico legista de la Fiscalía, luego cuando egresa de la Fiscalía para ser trasladado al CERESO y el de ingreso al CERESO, en los que sí tenía por ahí algunas huellas de violencia, sin embargo es una persona que se dio a la fuga y después de los hechos que se le atribuyeron escapó en un tráiler a Ciudad Juárez y ahí es donde fue detenido.

No podemos hablar lamentablemente sobre elaboración de Protocolos de Estambul, que el término correcto es Manual para la debida y eficaz investigación y documentación de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Sin embargo, por una parte no hay una certificación, no hay una instancia que nos diga quién está capacitado o no para emitir o elaborar Protocolos de Estambul, que a final de cuentas son unos lineamientos, contrario a lo que se pueda pensar, son unos lineamientos, una guía para la investigación y documentación de actos que puedan ser tortura o algún otro trato cruel, inhumano, o degradante.

Por lo que adicional a esas pruebas, tenemos un médico y un psicólogo aquí y otro psicólogo en Ciudad Juárez, por lo que se hace la evaluación médica y la evaluación psicológica por parte del personal de la Comisión y ahí también se detectó cierta incongruencia y que incluso no había una afectación sustancial por los hechos que decía haber sido víctima, sin embargo un dictamen pericial aunque salga positivo de que trae una afectación psicológica, pues la simple privación de la libertad pues le modifica a cualquier persona su estado emocional y solo especialistas con baterías muy específicas, pueden determinar si es o no como consecuencia de los actos que dice haber vivido la persona.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Yo quería preguntar ¿Qué seguimiento se le da a las recomendaciones? Porque mensualmente escuchamos que hay recomendaciones.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Definitivamente si hay un seguimiento, incluso hemos avanzado mucho en el contenido y alcance mismo de las recomendaciones para que invariablemente haya una reparación integral del daño, porque si estamos concluyendo que hay violación a derechos humanos, debe una reparación integral. Son 5 diferentes tipos de medidas, no necesariamente algo compensatorio o indemnizatorio, estas medidas son de rehabilitación, restitución, compensación, satisfacción y garantías de no repetición. Cada una de ellas tiene su propia naturaleza.

¿Qué seguimiento le damos? Hay un área especializada, el licenciado Erick Alexis Torres Pérez, que depende aquí de Secretaría Técnica Ejecutiva, le da seguimiento al cumplimiento de las mismas, precisamente para evitar una simulación.

Al inicio de esta administración nos constatamos de que había muchas recomendaciones para efecto de que gire sus instrucciones con la finalidad de que se instaure un procedimiento administrativo disciplinario en contra de los servidores públicos involucrados y se aceptaban y cumplían diciendo, ya se giró oficio a asuntos internos para que investiguen los hechos y se daba por cumplida, ¿y la víctima? Pues ni por enterada, ni tampoco el seguimiento del procedimiento.

A lo mejor sería conveniente que en una de las próximas reuniones, sí lo estiman pertinente, involucremos a la persona directamente, para que nos de alguna información, nos comparta porcentajes de aceptadas, avances en el cumplimiento de las mismas y los efectos que se han tenido. Lo que sí es que muchas de las actividades de capacitación que tenemos actualmente derivan de uno de los puntos recomendatorios, casi en todos estamos incluyendo como medidas de no repetición, la capacitación al personal.

Por ejemplo, a un agente no tendría que decirsele -no debes golpear a quien ya está detenido-, pero hay que estar en ese proceso constante de sensibilización y varias de las actividades que se realizan por parte del área de capacitación derivan o son parte del cumplimiento de las mismas, entonces bueno, es lo que podemos hacer de nuestra parte, pero hay muchas otras medidas y casos muy específicos que se los podemos compartir con todo gusto para quizá en la siguiente reunión, nos presenten la información más detallada de al menos el año pasado y lo que va del año.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Lo agradecería, ¿no sería procedente que hubiera algún tipo de información más amplia de los procesos que siguen las resoluciones? Digo esto porque escuché un comentario hace poco en este sentido. Pienso que si hubiera algún género, no sé cuál sería el cauce o la forma, pero si hubiera algún tipo de información a la ciudadanía, a lo mejor en el informe anual, quedaría un antecedente del trabajo real que realiza la Comisión en este aspecto y elimina susceptibilidades y elementos de juicio infundado que puedan seguirse y le daría mucha credibilidad al trabajo de la Comisión.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: No sé qué pudiera ser, uno sería en el informe anual, yo creo que si vamos a ser más exhaustivos en el detalle del seguimiento a las recomendaciones, porque si ha habido algunos casos emblemáticos, por ejemplo, llegar a una disculpa pública en un evento bien elaborado, a indemnizaciones históricas que no se habían dado. Hemos avanzado, no todos los casos se aceptan ni se cumplen a cabalidad, pero sí es cierto que debemos de socializar más el alcance al seguimiento de las mismas. Entonces no sé qué propuestas habría respecto a algún otro, uno en el informe anual y desde ahorita me gustaría que quedara como acuerdo de ser más exhaustivos, más detalle, no sé si adicionalmente con cierta periodicidad, en las gacetas que publicamos semestralmente es otro momento también para entrar a detalle. Debemos ser muy cuidadosos porque al ventilar públicamente casos, podemos caer en la revictimización, incluso una persona que recibió una indemnización considerable, dice -eso hasta me expone si se hace público, cuando se diga qué cantidad recibí por el hecho en el que cual perdió la vida mi esposo-. Entonces cada caso tiene sus particularidades, digo, hablar de este caso que les comentaba en la recomendación número 15, donde todo deriva de la violación y homicidio de un niño y una niña, son temas bien delicados y sobre todo el manejo público que se le puede dar, pero de acuerdo en buscar un esquema para dar más difusión, estaremos abiertos a alguna sugerencia.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Incluso pienso que para los mismos diputados y diputadas sería un elemento de riqueza. De todo esto se dio continuidad, claro que guardando la secrecía necesaria y respeto a las víctimas, para no caer en revictimización, pero insisto, es para fortalecer a la Comisión.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Sí, con gusto podemos presentarles algo en la siguiente sesión, sobre cuál es el curso que sigue cada expediente en lo particular. Efectivamente como lo menciona el Presidente, hay muchas variables, cada caso tiene sus particularidades. Lo que hacemos es actualizar mensualmente el estado de cada recomendación y lo pueden checar en la página, sin embargo, es muy corto o muy frío decir está aceptada, no está aceptada o está impugnada. Además, muchas de las veces se sigue otra especie de procedimiento, es decir, hay recomendaciones que no son aceptadas por la autoridad, en cuyo caso ya son susceptibles de ser impugnadas y enviadas a la Comisión Nacional, hay muchas que están en ese estado.

Hay también la posibilidad de que esté parcialmente aceptada o parcialmente cumplida, en cuyo caso también hay impugnaciones que se remiten a la Comisión Nacional, es decir, es otra fase del procedimiento, pero en efecto no lo hemos informado a este Consejo y creo que vale la pena que lo conozcan a fondo y ver cómo lo podemos enriquecer para transmitir esto a la sociedad.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Incluso la inquietud que se ha externado, por decirlo de una manera, más suave, a propósito de qué el salario de los funcionarios es para dos recomendaciones al año o diez recomendaciones al año, pues no es solamente eso, sino tiene un contexto mucho más amplio, de un servicio mucho mayor a la población.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Igual si en ese inter hay alguna sugerencia en cuanto algún otro mecanismo que consideren viable para darle más difusión al seguimiento de las recomendaciones, con toda la apertura, además de que buscaremos hacerles una propuesta de cómo darle mayor difusión a esto, no solo en el informe anual y en las gacetas semestrales.

Bueno, continuando con el informe, en otra actividad, el día 05 de junio tuvimos participación en una marcha conmemorativa por la vigilia internacional en memoria de las víctimas del VIH Sida.

• Acompañamiento en Marcha conmemorativa por la Vigilia Internacional en memoria de las personas fallecidas por enfermedades relacionadas al SIDA

Fecha: 05 de junio de 2022

Bajo el lema "*Hoy más que nunca, la solidaridad nos hace uno*", personal de la CEDH Chihuahua, encabezado por el presidente Néstor Armendáriz Loya, participó en la marcha por la Vigilia Internacional en memoria de las víctimas del VIH/Sida.

Además de dar acompañamiento a familiares, con esta marcha se busca concientizar y sensibilizar sobre no estigmatizar ni discriminar a las personas que padecen esta enfermedad, así como brindarles la atención y los tratamientos adecuados.



El día 07 de junio, lo más cercano al día de la libertad de expresión, llevamos a cabo la premiación correspondiente al Premio Estatal de Periodismo.



• Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos, Edición 2021

Fecha: 07 de junio de 2022

Periodo para enviar trabajos:
21 de septiembre 2021 hasta el 15 de enero de 2022

Con el fin de reconocer el ejercicio de periodistas que se han destacado en la investigación y difusión de los Derechos Humanos, se lanzó por tercera ocasión, la convocatoria a participar para obtener este premio. El lanzamiento se hizo ante los medios de comunicación, en Chihuahua, Ciudad Juárez, Delicias, Parral, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.

La premiación se llevó a cabo el pasado 07 de junio de 2022 en Ciudad Juárez, en el marco del Día de la Libertad de Expresión en México. Las personas periodistas ganadoras en las cuatro categorías fueron:

PRENSA ESCRITA	RADIO	TELEVISIÓN	PLATAFORMA DIGITAL
Primer lugar: Carlos Manuel Sánchez Colunga, Diario de Juárez.	Primer lugar: Edna Martínez Estrada, Radio Universidad.	Primer lugar: Myma González Hernández, Televisa Juárez.	Primer lugar: Carolina Sierra, Net Noticias.
Segundo lugar: Alejandra Gómez Medina, Diario de Juárez.	Segundo lugar: Doany Domínguez Ortiz, Mega Radio Chihuahua.	Segundo lugar: Juan Pablo Tello Villarreal, Canal 28.	Segundo lugar: Cielita Ávila Velasco, Aristegui Noticias.
Tercer lugar: Salud Ochoa Sánchez, Diario de Chihuahua.	Tercer lugar: Marakorea Navarro Fierro, Radio Lobo.	Tercer lugar: Juan Luis Rodríguez Guzmán, Multimedia (Canal 6).	Tercer lugar: Jesús Quiñónez Jasso, Expresión Libre Parral.

En total participaron 37 periodistas de Juárez, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc y Parral.



En otro tema importante, estuvimos presentes en la presentación e inicio del programa “La calle no es su lugar: una moneda no cambia su vida”.

• Rueda de Prensa: Programa “La calle no es su lugar: una moneda no cambia su vida”

Fecha: 14 de junio de 2022



Los sistemas DIF Estatal Chihuahua y DIF Municipal Chihuahua, hicieron la invitación a este organismo, a fin de participar en calidad de observadores, en el desarrollo del programa “La calle no es su lugar: una moneda no cambia su vida”, el cual busca salvaguardar la integridad de niñas y niños cuyos padres, madres o tutores desarrollan sus actividades en los diferentes cruceros de la ciudad.

Con esta estrategia se persigue combatir tal problemática mediante la canalización de niñas, niños y adolescentes, a un Centro de Desarrollo Familiar, donde se les brindará alimentación, actividades académicas, deportivas y culturales, así como atención médica y psicológica.



La participación de este organismo, se dio durante todo el mes de junio y consistió en la conformación de brigadas que realizaron recorridos de campo en la ciudad, a fin de identificar y canalizar a las instancias de apoyo, los casos de las familias que se detecten.



Bueno en otro orden de ideas, comentarles que el día 16 de junio, aperturamos de manera simbólica una oficina itinerante en ciudad Camargo.

• Arranca CEDH oficina itinerante en Camargo

Fecha: 16 de junio de 2022

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua aperturó simbólicamente una oficina itinerante en Ciudad Camargo, donde el segundo jueves de cada mes, estará brindando los diferentes servicios con que cuenta este organismo, lo cual forma parte del programa “La CEDH en tu comunidad”, el cual se retoma tras haber sido suspendido por motivo de la pandemia por Covid-19.

La oficina itinerante será atendida por el personal de la oficina regional de Delicias, para dar atención a todos los asuntos o solicitudes que haga la ciudadanía, que puede ser desde brindar una asesoría, la realización de alguna gestión o en su caso, recibir una queja derivada de una acción u omisión de alguna autoridad.

De igual forma, se brindarán capacitaciones en materia de derechos humanos al funcionariado público o cualquier otro sector que así lo requiera. En el evento, se agradeció al alcalde de Camargo, Jorge Aldana Aguilar, por la disponibilidad de la presidencia municipal y del Instituto Camarguense de las Mujeres, por el apoyo brindado para buscar que las y los camarguenses conozcan sus derechos y los puedan hacer valer.



A su vez, esta vuelta que tuvimos en Camargo, dio pie para la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de Camargo.

Fecha: 16 de junio de 2022

• **Firma de Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica de Camargo**

Esta suma de voluntades pretende coordinar esfuerzos en materia de capacitación, formación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos y perspectiva de género.

Con esta vinculación se impactará en dos vertientes:

- 1) Mejorar la convivencia dentro del entorno educativo propiciando relaciones armoniosas que tengan en el centro a las personas y su dignidad, y
- 2) Para que el alumnado permee en su entorno familiar, social y posteriormente en el laboral, la cultura de los derechos humanos.



Otra actividad que se presentó en esa misma fecha, fue la firma de un acuerdo de colaboración con el Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión Camargo, esto en el marco del mes del orgullo LGBT+.

Fecha: 16 de junio de 2022

• **Firma de Acuerdo de Colaboración con el Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión Camargo**



Esto en el marco del "Mes del orgullo LGBTTTIQ+" y con el objetivo de coordinar acciones en materia de capacitación, formación, divulgación y protección de los derechos humanos y perspectiva de género, también busca coadyuvar en la erradicación de cualquier acto discriminatorio, cometido en materia de impartición de justicia y seguridad pública, servicios de salud, empleo y educación dirigida a las personas que integran la comunidad LGBTTIQ+ del municipio de Camargo.



En su participación, el presidente del Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión de Camargo, Ramón Eduardo Fierro Acosta, agradeció a la CEDH por este acuerdo que calificó sin precedentes, y mediante el cual trabajarán de forma coordinada con el propósito de eliminar los espacios en los que existe discriminación, que en diferentes formas daña a las personas, familias y a la sociedad en general.

Luego el día 21 de junio firmamos un convenio con el Presidente Municipal de Chihuahua y con el Director de Seguridad Pública Municipal.

• **Firma de Convenio de Colaboración con la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua**

Fecha: 21 de junio de 2022

El convenio se suscribió para establecer las bases para trabajar de forma coordinada, en la visualización y monitoreo de las grabaciones que registren las cámaras instaladas en 60 patrullas de la policía municipal. El objetivo principal de este acuerdo es que la CEDH vigile y constate que los elementos de la DSPM lleven a cabo el respeto irrestricto en materia de derechos humanos, durante el ejercicio de sus funciones como guardianes de la seguridad pública.



Para tal fin, la DSPM permitirá a personal de CEDH -cuando así sea requerido-, visualizar en tiempo real las imágenes que el radio operador en turno tenga a la vista, de la unidad o unidades que se encuentren atendiendo algún suceso.

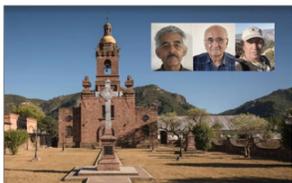
El convenio de colaboración fue signado por el alcalde de Chihuahua, Marco Antonio Bonilla Mendoza, el presidente de CEDH y el director de Seguridad Pública Municipal, Julio César Salas González.



Bueno, no podríamos obviar un pronunciamiento en este tema tan lamentable que se dio por el homicidio de 2 sacerdotes jesuitas y de una persona civil.

• **Lamenta CEDH caso de sacerdotes y persona civil privados de la vida en Cerocahui**

Fecha: 21 de junio de 2022



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua se duele profundamente y se solidariza con la comunidad eclesial y con toda la sociedad chihuahuense, por los lamentables hechos registrados este lunes en Cerocahui, municipio de Urique, donde fueron privados de la vida dos Sacerdotes Jesuitas ampliamente reconocidos y apreciados, así como otra persona civil.

Exhortamos a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, para que trabajen de manera coordinada, y de manera expedita, realicen las investigaciones correspondientes para la identificación y captura de la o las personas responsables de este delito, así como en la protección y medidas necesarias que garanticen la seguridad de la población en esa región del Estado.

Luego el día 23 de junio, tuvimos participación un foro que se llevó a cabo en Ciudad Juárez, denominado la Constitución local como instrumento de Derechos Humanos y sus garantías de protección.

• **Participación en Conversatorio para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua**

Fecha: 23 de junio de 2022

A invitación del H. Congreso del Estado, el ombudperson de esta institución, participó en el Conversatorio denominado: **La Constitución local como instrumento de derechos y sus garantías de protección**, bajo el eje temático **Derechos Humanos y sus Garantías**, en el que destacó la importancia de los derechos de NNA, de las mujeres a una vida libre de violencia, de las comunidades indígenas, de la diversidad sexual, personas con discapacidad, periodistas, entre otros.

El panel de expertos fue conformado por:

- Senadora **Kenia López Rabadán**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.
- **Dr. Alfonso Hernández Barrón**, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco.
- **Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya**, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.



Los ejes temáticos que guiarán la reingeniería constitucional, son los siguientes:

1. Poder Público
2. Paridad e Igualdad Sustantiva
3. Derechos Humanos
4. Participación Ciudadana
5. Derecho al buen Gobierno
6. Desarrollo Social
7. Derecho a la Salud
8. Seguridad y Justicia
9. Fiscalización y combate a la corrupción
10. Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable
11. Desarrollo Económico, Industria, Comercio e Innovación
12. Organismos Constitucionales Autónomos
13. Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Ahomexicanas
14. Nuevos Ordenamientos
15. Territorio de las personas habitantes del Estado
16. Constituyente Permanente
17. Reforma Política Electoral
18. Municipio Libre
19. Agricultura, Ganadería y Sectores Productivos
20. Juventud y Deporte
21. Un Mejor Chihuahua

Para finalizar, de manera muy sucinta comentarles la participación que tuvimos en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Protección y Atención a Personas Migrantes, que coordina el Consejo Estatal de Población. También estuvimos presentes en la Instalación del Consejo de Protección de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado, ésta se instaló el día 15 de junio y fue precisamente en el marco del Día de la Concientización contra el abuso hacia personas mayores. Otro fue la presencia que tuvimos en la entrega de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil que realizó el Instituto Nacional Electoral el día 15 de junio en el Palacio de Gobierno.

También dimos una capacitación a los ejecutivos de una empresa que ha sido muy proactiva y partícipe de los temas relacionados con derechos humanos, que es la mina Agnico Eagle, con sede en Ocampo. Desde hace varios años trabaja muy de la mano con la Comisión Estatal y en esta ocasión nos llamó la atención que se pidió capacitación para el personal directivo, incluso a nivel nacional, ya estuvo presente el Director General de la empresa grande y precisamente fue una de las empresas que obtuvo el Distintivo de Empresa comprometida con los Derechos Humanos.

Sería el resumen de la actividad del mes de junio.

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: Un mes muy intenso, por la cantidad de asuntos, pero aparte por la relevancia.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Si me permiten la pregunta, ¿cómo ha evolucionado la reforma constitucional? Lo concerniente a la Comisión.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Tal como les compartí hace un mes, sé que está la iniciativa que fue presentada el último día del período ordinario. Existe la posibilidad de que convocaran a algún extraordinario para tocar el tema, sin embargo no se ha manejado absolutamente nada, se ha manejado públicamente que el martes va a haber periodo extraordinario, pero se hablan de otros temas de reforma a la UACH, designación de consejeros y consejeras del Consejo de la Judicatura y la Ley de Transporte, son los 3 temas que traen. No se han mencionado nada sobre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y pues no depende de nosotros, ni siquiera impulsarlo o detenerlo, estamos a lo que el Congreso decida, pero si seguimos exactamente en el mismo estado que la vez que platicamos en el mes anterior, si hubiera alguna novedad inmediatamente se les comentaría con toda confianza.

Por lo pronto, igual esas dos consejerías que están vacantes, pues va de la mano con si va a avanzar esto o no y si lo tienen proyectado a que avance, pues no tiene caso hacer un proceso de selección con una convocatoria. Y si por el contrario, llegaran a hacerlo, pues sería un indicativo de que a lo mejor no hay posibilidades de que avance esto, entonces la verdad es que sólo queda esperar.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: ¿Algún otro comentario de ese punto?

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: Creo que en relación a un comentario que se hizo en sesiones pasadas sobre el manejo de las redes sociales, quería felicitarlos porque he notado un cambio, he visto que hay muchas publicaciones, que la comunicación está muy concreta, muy bien enfocada, no sé si hay alguna nueva estrategia o algo, porque la verdad es que lo hemos estado viendo.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Sí, lo comentamos con el área de comunicación, internamente a veces es complejo recabar todos los datos, se abrió una pestaña nueva en la página de la Comisión y de ahí estamos extrayendo más información. Ha habido una mayor cobertura también de los eventos y hemos estado compartiendo las agendas de cada una de las áreas, con lo que poco a poco se ha ido recabando este material y se ha dado más impulso a las redes sociales, estar más activos es la tendencia. No hay una estrategia perfectamente definida, pero si se está tratando de alimentar más esa plataforma.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Y por supuesto que tomando en consideración lo que aquí se vierta.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: Disculpen, yo me tengo que retirar, traía algunas observaciones sobre el siguiente punto, qué es la iniciativa del Protocolo para el hostigamiento.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Bueno, les compartimos el documento porque así nos lo indica el Reglamento, tiene que estar contemplado en el orden del día y para que tuvieran conocimiento de que se trata, no es la intención votar el tema. Hay apertura para poder contribuir, si quieres agotar los puntos o como lo consideres.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: De hecho, hay una situación, si me permiten, la intención si era por algún caso lamentable que se presentó, pero que no nos gane el apuro, hay que hacer un buen documento. Casualmente la persona que estaba de titular en la Unidad de Igualdad de Género, por cuestiones estrictamente personales renunció y esta próxima semana se incorpora una persona de muy alto perfil que creemos que puede aportar mucho y yo les iba a sugerir para la siguiente reunión, pudiéramos entrar en análisis, previa retroalimentación que se diera.

Entonces, si les parece bien, lo podríamos dejar pendiente y abiertos a cualquier sugerencia o comentario al respecto y que en la siguiente la pudiéramos someter a aprobación.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Bueno, si ya tuvieron oportunidad de revisar el documento, desde las consideraciones se habla de la naturaleza que tiene el mismo y cómo se alinea a algunos instrumentos nacionales e internacionales.

Especialmente, es un documento que surge a partir de las recomendaciones y conclusiones que se originaron con motivo de la Auditoría de Género que se practicó en el interior del organismo, tomando en cuenta también algunas otras experiencias a nivel federal para encaminar este protocolo. Se trabajó muy de la mano con el Órgano Interno de Control y la Dirección Jurídica.

Es un documento que tiene una estructura en tres fases, el ámbito preventivo, con algunos posicionamientos muy definidos de parte de la Presidencia, la atención que se da a este tipo de casos en tres instancias y finalmente la investigación y el desenlace de la misma, es una estructura más o menos general, son aproximados 58 artículos, pero como lo comentó el Presidente, vamos a dejarlo abierto a que ustedes también hagan algún comentario u observación.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Yo creo que a veces batalla uno en la lectura por términos que se usan, a mí me llamo mucho la atención lo de persona consejera.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Sí, yo lo comenté también. Cuando vi la propuesta se lo comenté al Presidente y según nos explicaron es la tendencia a nivel federal, es una denominación universal. En lo personal pensaba que pudiera causar confusión con el Consejo o quiénes lo integran, pero así está la denominación, se comentó incluso con el Órgano Interno de Control.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Sí, según vi en la lectura esto se señala en la sección segunda, en el artículo 14 específicamente. Yo en mi lectura no me detuve en los títulos, sino en el cuerpo de la legislación y de repente dije, - ¿dónde se definió a persona consejera? y me fui al glosario y no está ahí, sino está cuando empieza a tratarse el tema.

Yo no sé si de manera práctica pudiera señalarse en el glosario y evitarse quizá el artículo 14, o los artículos que sea, de tal manera que cuando se tiene en la lectura algún término, ordenadamente, vuelve a donde se especificaron los términos y quizá facilitaría, pero no sé el alcance que tenga o la importancia que tenga la persona consejera para que tenga ese espacio muy particular.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Comentarle que yo hice exactamente la misma observación en el glosario, incluso lo platiqué con el licenciado Sergio Ruiz, pero según me explicaba que precisamente tiene que ir de la mano con las atribuciones, por eso se había contemplado esta técnica legislativa, que es más congruente ponerlo de esa manera, pero creo que es un tema que no daña la mera definición. En lo personal también creo que quedaría más claro ponerlo en el glosario, pero si gusta lo podemos volver a comentar y discutir a ver si es viable.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Incluso la redacción del 14, si pudiéramos ver, porque se dice la persona titular de la Unidad de Igualdad de Género se desempeñará como, si queda como consejera, pues ya se está hablando de la persona titular de la Unidad, o sea, se fue bien referida a consejera haciendo alusión al cabezal que es la persona titular de la Unidad, o sea, a lo mejor si se puede perfeccionar poquito.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Sí, porque además se habla de las tres instancias a las que se puede dirigir la persona víctima y son justamente la persona consejera, el Comité de Ética y la autoridad investigadora, y curiosamente, únicamente la persona consejera no está en el glosario, creo que deben estar las tres.

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: En algún lugar se establece, bueno yo sé que es lo que se acostumbra y es lo correcto que la titular de la Unidad de Igualdad de Género, pues es evidentemente mujer, o sea siempre va a ser consejera la persona en este caso.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sí, no hay una precisión, pero sí sería un contrasentido que un hombre ocupara la titularidad, si lo que se busca son medidas afirmativas para avanzar, aunque obviamente hay hombres con expertíz en la materia, pero no le veo caso que un hombre ocupe la titularidad de la Unidad, ni sería el momento oportuno para hacerlo.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Bien, pues entonces dejaríamos pendiente una nueva revisión al documento, si hay observaciones les agradeceríamos que nos las hicieran llegar, en el entendido de que el documento todavía es perfectible.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Nada más solicitar que las sugerencias que proponga el consejero Edgar, nos las pudieran hacer llegar, me parece que nos enriquecería mucho por el giro, trabajo y expertíz del consejero.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Muy bien, haremos una revisión y compartiremos también esas observaciones previo a la siguiente reunión.

Pues si no hay otro punto en ese tema, pasamos al punto número 5, qué es asuntos generales, no sé si tengan algún asunto que plantear.

5. ASUNTOS GENERALES

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: Una pregunta aprovechando las redes sociales que me informan de algunas actividades que está realizando la Comisión, cómo lo es la participación en la consulta infantil “Quiero que me escuchen”.

Entonces me interesa mucho, a ver si pudiéramos tener alguna participación desde la asociación en la que estoy, Chihuahua feliz, y poder tener algunos mecanismos para fortalecer y favorecer la participación de los niños que acuden a nuestras actividades. Nosotros ya realizamos algunas entrevistas, algunas encuestas, tenemos la estructura para tener este tipo de acercamientos con los niños y conocer su opinión, creo que pudiera ser fácil para nosotros operarlo.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: De hecho es trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, hay dos antecedentes de inicios de pandemia, hicieron una encuesta que se llamaba “Caminito de la escuela”, luego otra cuando se dio el regreso a clases presencial, la verdad es que Nashieli Ramírez, la Presidenta de la Comisión de México es de reconocido prestigio y tiene mucha inclinación en la materia de derechos de las infancias.

Nos ha hecho partícipes de las dos encuestas anteriores, hasta se hizo un evento de presentación de resultados, ya focalizados a la participación que hubo en Chihuahua, porque en las dos ocasiones hubo una nutrida participación. Ahí la consejera Catalina Castillo tiene relación directa con ella, yo creo que ayudó mucho el impulso en Juárez, ahora que lo pudiéramos hacer desde su organización, pudiera ser de mucho beneficio. Le vamos a compartir la información para que vea todo, tanto a título de la asociación, como con el cargo de la Consejería.

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: Muchas gracias.

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: ¿Algún otro asunto general que quieran comentar?

6. TOMA DE ACUERDOS

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Bien, pues entonces pasamos al último punto, que es la toma de acuerdos de esta sesión.

I	Se tiene por aprobada el acta de la sesión de fecha 10 de junio de 2022.
II	Se tiene por rendido el informe de actividades de la Comisión, correspondiente al mes de junio de 2022.
III	Se elaborará una presentación sobre el seguimiento a las recomendaciones, en el ánimo de enriquecer el proceso con el que transmite la información a la sociedad.
IV	Se extiende el tiempo hasta la próxima sesión de este Consejo, a efecto de recibir observaciones que tengan sobre el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
V	Se establecerá vinculación con la Consejera Abril Torres y la Comisión de la Ciudad de México, por conducto del Presidente, a efecto de impulsar actividades coordinadas.

Estos son los acuerdos de esta sesión.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Mtro. Jair Jesús Araiza Galarza: Con ello llegamos al punto culminante de la misma, agradeciéndoles desde luego su tiempo, su presencia y estaremos en comunicación para dar seguimiento a estos asuntos, gracias y buenas tardes.

...Se declara concluida la presente Sesión.

ACTA GENERAL LEVANTADA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.